

---

## La variación terminológica en la traducción jurada del rumano de certificados de nacimiento

---

Denisa - Karla Anusca  
dk.anusca@gmail.com

## I. Resumen

---

1142



El presente trabajo plantea el estudio de la variación terminológica intralingüística en la traducción jurada del rumano al español para el caso de los certificados de nacimiento. Los idiomas de trabajo serán, por tanto, el rumano y el español.

La asimetría cultural de los sistemas jurídicos en general y, en particular, de los dos que se comparan en este trabajo, abre la vía para la creatividad del traductor, que debe materializar en una lengua meta conceptos que en principio son ajenos o cuanto menos dispares a los que se tipifican en el acervo cultural del sistema meta.

Las estrategias que permiten a un traductor salvar ese escollo ya se han estudiado dentro del campo de la traductología. En este trabajo, se pretende recoger ese testimonio y aplicarlo a un estudio descriptivo de cómo distintos traductores solucionan los mismos problemas de traducción entre los mismos ordenamientos jurídicos.

Para ello, se trabajará con un corpus paralelo (de traducciones y sus respectivos originales) bilingüe (rumano-español) y se extraerán los términos en rumano y las equivalencias al español ofrecidas por los distintos traductores. Se señalarán las divergencias semánticas y semióticas referidas a esos términos en función de los ordenamientos jurídicos implicados. Con el fin de apuntar posibles motivos de las divergencias, se analizarán también otros niveles lingüísticos y se intentarán establecer correlaciones.

Por último, para contribuir a dilucidar los porqués de la elección de cada traductor por extranjerizar o naturalizar los términos y los textos, se describirán sucintamente las diferencias profesionales en el contexto de los traductores autores de las distintas versiones, ya que ésta puede depender de la cultura, o mejor dicho, de la tradición traductora de cada sistema jurídico.

**Palabras clave:** variación terminológica, traducción jurada, análisis de corpus.

## II. Introducción

---

La traducción es un proceso que desempeña un papel imprescindible en la sociedad multilingüe actual. Estamos en permanente contacto con distintas culturas, y, por consiguiente, con distintas lenguas.

Por ello, la intención del presente estudio es dar a conocer la terminología de los certificados de nacimiento y su traducción del idioma rumano al español, y analizar los procedimientos de traducción que se han llevado a cabo en el proceso traductológico.

La motivación personal que me ha llevado a indagar sobre la variación terminológica en la traducción al español de los certificados de nacimiento se compone de las siguientes preguntas: ¿cómo traduce un traductor rumano que no reside en la cultura meta?, ¿cuáles son los procedimientos de traducción que aplican los traductores jurados españoles?, y por último, ¿son éstos diferentes a los que emplean los traductores jurados rumanos?

Como punto de partida, la documentación sobre la práctica traductora ha sido clave para la posterior reflexión sobre los resultados obtenidos. Cabe decir que hay cierta carencia sobre la práctica traductora jurada en Rumania.

Así pues, para la recopilación del corpus me he puesto en contacto con traductores jurados rumanos y españoles, logrando una colaboración que ha sido fundamental para el propósito que nos ocupa.

### III. Propósito

---

Con el presente estudio nos proponemos exponer los resultados de un trabajo de aproximación a la traducción jurada de los certificados de nacimiento de rumano a español por medio de la extracción de su terminología con un corpus paralelo. Con estos datos, el trabajo pretende analizar los procedimientos de traducción que activan distintos traductores jurados, sus similitudes y diferencias, y realizar una primera observación, a través de la discusión de los resultados obtenidos, de la concepción misma de la traducción jurada que presentan estos traductores. A partir de los datos obtenidos, discutiremos cuáles han sido las estrategias adoptadas en el proceso traductor y el tipo de traducción, extranjerizantes o naturalizantes, que dichos traductores ponen en práctica en su actividad profesional.

El estudio, de carácter aplicado, parte de un marco teórico configurado a partir de los llamados procedimientos de traducción en traducción jurídica (Santamaría 2006; Monzó 2008). Asimismo, introducimos los conceptos de naturalización y extranjerización (Venuti 1992; apud Monzó 2008). Nos centramos en un nivel de análisis de los propuestos por Monzó (2008), a saber, la terminología. Dejamos para otros estudios la profundización en cuestiones tipográficas y ortotipográficas, fraseológicas, sintácticas y macroestructurales, que ya advertimos que pueden ofrecernos datos más sólidos para contrastar las tendencias observadas en el presente estudio.

#### Objetivos

- Introducir al traductor [jurado] como mediador intercultural, como nexo invisible entre culturas, y por tanto entre lenguas.

- Introducir la distinción entre la traducción jurídica y la traducción jurada para entender y situar el objeto del presente trabajo: los certificados de nacimiento y su traducción al español.
- Introducir los conceptos de naturalización y extranjerización.
- Analizar la variación terminológica a través de los procedimientos de traducción.

#### IV. Marco conceptual

---

##### a) Distinción entre traducción jurídica y traducción jurada

Una **traducción jurídica** es un tipo de traducción especializada en el ámbito del Derecho (administrativo, penal, mercantil,...).

No obstante, la **traducción jurada** es una traducción oficial con validez legal ante las administraciones públicas, siendo la única forma de acreditar la validez de un documento en un país donde no es oficial el idioma del texto original, asegurando que los contenidos de ambos documentos (original y traducción) coinciden plenamente.

Las traducciones juradas requieren de una mayor precisión respecto a otros tipos de traducciones, es decir, el traductor jurado, además de respetar y cumplir con las reglas gramaticales y con la sintaxis de la lengua extranjera, ha de respetar y cumplir con las normas del sistema jurídico extranjero.

La precisión de la traducción jurídica y/o jurada exige e implica la fidelidad respecto al texto y el contexto. Por esta razón, es muy importante que el traductor tenga conocimientos jurídicos básicos y que conozca vocabulario especializado, tanto de la disciplina como de sus instituciones.

##### b) La terminología en la traducción jurada

Una de las herramientas del traductor de textos jurídicos es la terminología. Utilizar la terminología más adecuada al contexto al que nos enfrentamos nos ofrece un toque de naturalización del discurso jurídico necesario para que el destinatario lo sienta propio. En este estudio reflexionaremos sobre diferentes cuestiones de la terminología jurídica, especialmente aplicada a los certificados de nacimiento.

La terminología proporciona al traductor el conocimiento sobre qué tipo de documento es. El traductor necesita situar el término en el contexto (sistema jurídico) de la lengua origen para extrapolarlo al contexto de la lengua meta.

Los conocimientos extralingüísticos, junto con la competencia documental, son los que le permitirán al traductor realizar con éxito su labor. La competencia extralingüística del traductor jurídico le permite contextualizar los conceptos no sólo en un contexto lingüístico, sino en un contexto social.

### c) Los procedimientos de traducción: entre la naturalización y la extranjerización

#### La noción de equivalencia

Para Vinay y Dalbernet (1958), la equivalencia es un procedimiento de traducción entre los diversos que hay, como el préstamo, el calco, la trasposición, entre otros. Por otra parte, Catford (1965; Hurtado 2001) define la equivalencia como cuestión central de la traducción, en tanto que “la tarea central de la teoría de la traducción es definir la naturaleza y las condiciones de la equivalencia de traducción”. Por último, tal y como afirma Rabadán (1991; Hurtado 2001), la equivalencia expresa la relación que existe entre la traducción y el texto original.

#### Los procedimientos de traducción

Los procedimientos o técnicas de traducción, a diferencia de las estrategias (las cuales están relacionadas con el proceso), tienen que ver con el resultado concreto al que se llega una vez se haya propuesto una solución.

El traductor necesita de los procedimientos de traducción necesarios para llevar a cabo el proceso traductológico. Para saber qué procedimiento hay que aplicar en cada caso, primero hay que averiguar, y eso es posible gracias a la documentación, si el concepto o término tiene un equivalente en la lengua meta.

Según Santamaria (Santamaría 2006; Monzó 2008), en los casos en los que no existe un equivalente, se puede optar por la traducción léxica o perifrástica. Es el caso de los términos que no tienen un equivalente en la lengua meta, siendo una posible solución la explicación del concepto.

1. Puede ser que un concepto jurídico ocurra en los dos sistemas. En este caso hablamos de equivalencia jurídica entre dichos sistemas. Dependiendo de la existencia o carencia de un contexto, ésta, según Santamaria, sería de dos tipos:

**Equivalencia jurídica** (cuando un término cubre el mismo campo semántico. En los textos trabajados, podemos encontrar los siguientes ejemplos: *cazier* – *antecedentes penales*, *certificat de naștere* – *certificado de nacimiento*)

**Equivalencia contextual** (cuando nos hace falta un contexto para determinar cuál de las opciones posibles en el sistema meta serían

adecuadas para reflejar el sentido del texto origen. Ej.: *share –participación // acción*)

1146

2. Si los dos ordenamientos jurídicos no presentan un paralelismo en cuanto a los conceptos que hay que traducir, podríamos hablar de una traducción léxica o perifrástica.

**Traducción léxica** (funciona si el término es transparente y si no significa otra cosa. Ej.: *cod numeric personal – código numérico personal*)

**Traducción perifrástica** (se traduce dando prioridad al sentido y no al léxico)



El modelo que propone Santamaria nos será útil a la hora de analizar las técnicas de traducción o estrategias que han adoptado los traductores para realizar las traducciones.

Comprobaremos si los traductores han hecho uso de ellos y si les ha dado el resultado o la solución que buscaban.

### Naturalización y extranjerización

Con la *naturalización* se busca que el texto suene lo más natural posible en la lengua meta. Venuti (1992) describe la naturalización como el proceso de “reducción al máximo la presencia de rasgos extranjeros en el texto meta”. Un ejemplo sería *ofițer de stare civilă – oficial de registro civil*.

En cambio, la *extranjerización* se utiliza para un público determinado que prefiere conocer aquellos elementos lingüísticos y/o aspectos culturales del texto origen para comparar (como es el caso de este estudio) o simplemente para aprender. Venuti (1998) afirma que la estrategia de extranjerización “consiste en dar especialmente importancia a las diferencias lingüísticas y culturales del texto origen y plasmarlas tal cual en el texto meta”.

Martí Ferriol (2003) clasifica los procedimientos o técnicas de traducción según la estrategia que el traductor quiera adoptar para la traducción de los elementos culturales y lingüísticos, es decir, si el traductor quiere “dejar huella” u optar por la “invisibilidad”

Afirma que “algunas técnicas son claramente familiarizantes, mientras que otras parecen más extranjerizantes. Entre las técnicas familiarizantes están, de acuerdo a nuestra valoración, la adaptación, el equivalente acuñado, la descripción, creación discursiva, reducción, amplificación, modulación, compensación y transposición. Destacamos como técnicas extranjerizantes el préstamo, el calco y la traducción literal. En la zona intermedia hemos situado las técnicas con un mayor componente lingüístico: la comprensión, ampliación, particularización, generalización, sustitución y variación”.

Una vez establecidas las definiciones de estas dos estrategias, veremos más adelante su aplicación práctica en la traducción al español de los certificados de nacimiento, a la hora de explicar los porqués de las estrategias adoptadas por los traductores jurados.

## V. Recogida y análisis de datos

---

La recopilación del corpus de certificados de nacimiento traducidos del rumano al español ha sido una tarea ardua e intensa. A partir del listado de traductores e intérpretes jurados habilitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación he intentado ponerme en contacto con los traductores jurados de rumano-español.

Por otro lado, está el listado de traductores jurados habilitados por el Ministerio de Justicia de Rumania. En total, las dos listas contienen más de 100 traductores a los que he pedido su colaboración en la recopilación del corpus necesario para llevar a cabo este estudio.

El corpus contiene 11 certificados de nacimiento traducidos al español, de los cuales tres pertenecen a traductores jurados habilitados por el MAEC. Como se puede apreciar, no podemos hablar de una colaboración masiva y ello se debe, en parte, a la reticencia de algunos traductores a mostrar o “prestar” sus traducciones, hecho perfectamente entendible.

### Metodología del análisis

A modo de mantener anónima la identidad del/la traductor/a, he optado por asignar un código a cada uno de ellos. También he incluido el país de origen del/la traductor/a, el país donde desarrolla la actividad traductora, si están en posesión del título de traductor jurado y el país donde se ha obtenido el título en cuestión.

Una vez contextualizada la situación del traductor, es decir, una vez se han establecido y delimitado los parámetros mencionados anteriormente, el siguiente paso ha sido extraer toda la terminología del certificado de nacimiento en la lengua origen, en nuestro caso el rumano.

A continuación, para cada término he incluido unos apartados que he ido mencionando a lo largo del estudio. Éstos son: naturalización/extranjerización (como estrategia adoptada por el traductor), procedimientos de traducción, modalidad de traducción (en este caso es traducción escrita) y, por último, tipo de traducción (traducción jurídica/jurada).

## VI. Discussión

1148



Tal y como se ha dicho anteriormente, los procedimientos de traducción son aquellas técnicas o estrategias a las que acude el traductor cuando no le es posible traducir los enunciados o términos por un equivalente en la lengua meta.

El análisis consiste en aplicar hipótesis explicativas sobre la terminología extraída de las traducciones al español, tomando como punto de referencia la elección del traductor por cada término.

Así pues, en base a lo que el traductor ha optado por traducir, me dispongo a analizar los procedimientos de traducción y las estrategias de aquellos términos que más dificultad presentan a la hora de traducirlos.

### certificat de naștere

ESP:	certificado de nacimiento	extranjerización	equivalencia jurídica
	partida de nacimiento	naturalización	equivalencia jurídica
	acta de nacimiento	naturalización	equivalencia jurídica

### date privind copilul

ESP:	∅		omisión
	datos sobre el niño	naturalización	traducción léxica
	datos del inscrito	naturalización	traducción perifrástica
	datos relativos al niño	extranjerización	traducción léxica
	datos referentes al niño	extranjerización	traducción literal
	datos concerniendo el hijo	extranjerización	traducción literal
	datos concertantes al niño	extranjerización	traducción literal
	datos concerniente al niño	extranjerización	traducción literal

### act de naștere

ESP:	documento de nacimiento	extranjerización	equivalencia jurídica
	acta de nacimiento	naturalización	equivalencia contextual
	partida de nacimiento	naturalización	equivalencia contextual

### înregistrat la

ESP:	registrado en	extranjerización	traducción literal
	inscrita en	naturalización	equivalencia jurídica
	inscrito en	naturalización	equivalencia jurídica
	rubricado	extranjerización	adición
	registrada en	extranjerización	traducción literal
	lugar de registracion	extranjerización	adición

### ofițer de stare civilă

ESP:	∅		omisión
	Oficial del Estado Civil	extranjerización	traducción literal
	oficial del estado civil	extranjerización	traducción literal
	Funcionario (1) autorizado del estado civil	naturalización	adición
	oficial del registro civil	naturalización	equivalencia jurídica
	encargado del Registro Civil	naturalización	adición

*La variación terminológica en la traducción jurada del rumano de certificados de nacimiento. Karla – Denisa Anusca.*

Oficial del Registro Civil  
Oficial del registro civil  
funcionario **(1)** del Registro Civil

naturalización equivalencia jurídica  
naturalización equivalencia jurídica  
naturalización adición

1149

**primărie**

ESP: ∅  
alcaldía **(2)**  
ayuntamiento  
consejo local

omisión  
extranjerización calco  
naturalización equivalencia jurídica  
extranjerización traducción perifrástica

**judetul**

ESP: condado **(3)**  
provincia  
departamento  
distrito **(4)**

extranjerización traducción perifrástica  
naturalización equivalencia jurídica  
extranjerización traducción literal  
extranjerización traducción perifrástica

**localitatea/ambasada/consulatul**

ESP: localidad/ embajada/ consulado  
localidad  
comunidad **(5)**

extranjerización traducción literal/perifrástica  
naturalización equivalencia jurídica  
extranjerización \*



En el caso de la traducción de los términos **(2), (3), (4) y (5)**, hay que especificar que no podemos tomar en cuenta dichas traducciones, puesto que habiendo un equivalente tan claro en la cultura meta para cada uno de ellos (ayuntamiento, provincia y localidad), el traductor opta por hacer una traducción perifrástica. En cuanto a la traducción del término **(1)**, el traductor proporciona más información de la requerida, siendo en este caso una traducción errónea, porque no tiene el mismo matiz que “oficial”.

En el caso del término “comunidad” no podemos ni siquiera considerarlo como un procedimiento de traducción, ya que desplaza por completo el significado en la lengua meta.

**Tabla 1.** Variación terminológica en la traducción del rumano al español

RUMANO	ESPAÑOL	CÓDIGO
<b>Consiliul Local</b>	Consejo Local	A
	certificado de nacimiento	D, F, G, H, J, K
	partida de nacimiento	A, B, E, I
<b>certificat de naștere</b>	acta de nacimiento	C1, C2
	hembra	C2
	mujer	A, D, I, J
<b>femeiesc</b>	femenino	B
	sello	A, B
<b>sigiliu/ștampilă</b>	cuño	D
<b>date privind copilul</b>	∅	B

*La variación terminológica en la traducción jurada del rumano de certificados de nacimiento. Karla – Denisa Anusca.*

	datos sobre el niño	A, C, G
	datos del inscrito	D, E
	datos relativos al niño	F
	datos referentes al niño	H
	datos concerniendo el hijo	I
	datos concertantes al niño	J
	datos concerniente al niño	K
<b>act oficial</b>	documento público	A, D
	documento oficial	C1, C2
<b>seria</b>	serie	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K
	No.	C1, C2, H, I, K
	NR. / N <sup>o</sup>	J
	n <sup>o</sup>	A, D, F
	N <sup>o</sup> .	E
	Número	G
<b>Nr.</b>	no.	H
	Nr.	B
	apellido	A, B, D, E, H, I, K
	apellidos	C1, C2, J
<b>numele de familie</b>	apellido(s)	G
	nombre	A, B, C1, C2, E, H, I, J, K
<b>prenumele</b>	nombre(s)	G
<b>sexul</b>	sexo	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J
<b>locul nașterii</b>	lugar de nacimiento	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J
	código numérico personal	B, C, D, E, F, G, H, I, J
	número personal	A
<b>cod numeric personal</b>	número de identificación personal	K
	localidad/ embajada/ consulado	E, I
	localidad	A, B, C1, C2, D, F, H, J
	municipio	D, G
<b>localitatea/ambasada/consulatul</b>	comunidad	K
	condado	I
	provincia	B, D, F, G, J, K
	departamento	E
<b>județul</b>	distrito	A, C1, C2, H
	documento de nacimiento	I, K
	acta de nacimiento	C1, C2, D, E, F, H, J
<b>act de naștere</b>	partida de nacimiento	A, B, G
	registrado en	C1, C2, H, I, J, K
	inscrita en	D, F
	inscrito en	E
	rubricado	G
	registrada en	A
<b>înregistrat la</b>	lugar de registracion	B
	∅	C1, C2, G, K
	menciones	B, E, H, I
<b>mențiuni</b>	otros datos del acta	J

	observaciones	A, D
<b>semnătura</b>	∅	F
	firma ilegible	B, C1, C2, D, E, H, I, J
	firma indescifrable	A, K
	firmado: (ilegible)	G
<b>eliberat de</b>	emitido por (partida)	E, I
	expedición	J
	expedido por (partida) // certificado	B, C1, C2, D, F, G, H, K
	expedida por (la partida)	A
<b>ofițer de stare civilă</b>	∅	E
	Oficial del Estado Civil	H, I
	oficial del estado civil	B
	Funcionario autorizado del estado civil	J
	encargado del Registro Civil	D, F
	oficial del registro civil	G
	Oficial del Registro Civil	A
	Oficial del registro civil	C1, C2
	funcionario del Registro Civil	K
	<b>apostilă</b>	apostilla
<b>România</b>	Rumanía	C1, C2, D, I
	Rumania	A, B, E, F, G, H, J, K
<b>primărie</b>	∅	E
	alcaldía	I
	ayuntamiento	B, C1, C2, D, F, G, H, J, K
	consejo local	A
<b>starea civilă</b>	∅	B, E
	Estado Civil	H, I
	Registro civil	J
	Registro Civil	A, D, F, G, K
<b>data nașterii</b>	fecha de nacimiento	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K
<b>municipiu</b>	municipio	A, D, G
<b>bărbătesc</b>	varón	C1, F, H
<b>bărbătesc/ femeiesc</b>	∅	E, K
	varón/ mujer	G
<b>luna</b>	mes	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K
<b>ziua</b>	día	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K
<b>anul</b>	año	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K

## VII. Conclusión

---

1152



La traducción de documentos jurídicos requiere un conocimiento del lenguaje de especialidad por parte del traductor. Hemos visto que la labor del traductor implica tener que tomar una serie de decisiones para llevar a cabo el proceso traductológico.

El traductor ha de ser capaz de producir una traducción fiel al original. El objeto de la traducción habría de ser, a mi juicio, mantener lo que dice el original, sus características, a saber la macroestructura o los elementos ortotipográficos, entre otros, ya que éstos representan los elementos contextualizadores del texto origen.

A modo de conclusión, me parece interesante realizar una breve síntesis de lo analizado en este estudio a través de las siguientes ideas:

- El traductor que no reside en la cultura meta carece o desconoce ciertos referentes culturales y lingüísticos
- El traductor que desconoce las convenciones culturales y lingüísticas de la lengua meta está en desventaja con el traductor cuya lengua no es la lengua origen, en nuestro caso el rumano, pero conoce de primera mano aquellas convenciones necesarias para efectuar la traducción en la lengua meta
- Cualquier proceso traductológico implica el tener que tomar una serie de decisiones y aplicar estrategias en los casos en los que no existe un equivalente en la lengua meta (Leonardi & Taronna; 2011).

## VIII. Bibliografía

---

Hurtado Albir, Amparo (2001): *Traducción y traductología*. Madrid: Cátedra.

Martí Ferriol, José Luis (2005): Estudio descriptivo y comparativo de las normas de traducción en las versiones doblada y subtitulada al español del filme *Monsters' Ball*. *Puentes. Hacia nuevas investigaciones en la mediación intercultural*, 6, pp. 45-52 [en línea]. [Consulta: 13 de noviembre de 2011]. Disponible en: <<http://www.ugr.es/~greti/puentes/puentes6/05%20Jose%20Luis%20Marti.pdf>>

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España – Lista actualizada de traductores e intérpretes nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación [en línea]. [Consulta: 5 de

noviembre de 2011]. Disponible en:  
<<http://www.maec.es/ES/MENUPPAL/MINISTERIO/TABLONDEANUNCIOS/INTERPRETESJURADOS/Documents/Lista%20Actualizada%20de%20Traductores-Intérpretes%20Jurados-Oct-11.pdf>>

Ministerio de Justicia de Rumania - Listado de traductores jurados habilitados por el Ministerio de Justicia [en línea]. [Consulta: 5 de noviembre de 2011]. Disponible en:  
<<http://www.traducatoriaautorizati.ro/>>

Monzó, Esther (2008): Corpus-based activities in legal translation training. *The Interpreter and Translator Trainer*, 2(2), 221-252.

Santamaria Guinot, Laura (2006): Els procediments de traducció en els textos jurídics. In Esther Monzó Nebot (Ed.), *Les plomes de la justícia. La traducció al català dels textos jurídics* (pp. 209-220). Barcelona: Pòrtic.

1153



